



*ANUNCIO de 14 de octubre de 2009 sobre notificación de requerimiento en expedientes de denuncia, en materia de consumo. (2009083940)*

Con relación a las denuncias 119/09, 145/2009, 240/08, 988/08 y 1075/08, formuladas por presuntas irregularidades en materia de consumo contra D. Rubén Fuentes Sanguino y D. Juan Carlos López Sánchez, titulares de las empresas "Aquanova" y "Puraqua", respectivamente, se pone de manifiesto lo siguiente:

Habiéndose intentado sin efecto, la práctica de diversas actuaciones inspectoras tendentes a recabar información relativa a los hechos denunciados, se advierte a las personas presuntamente responsables de los mismos que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito, deben personarse en estas dependencias al objeto de comunicarles el contenido íntegro de las reclamaciones efectuadas y requerirles la documentación e información necesaria. Asimismo, se les requiere para que en el citado plazo informen a esta Inspección de los términos y condiciones en que se produce la sucesión empresarial a que se refiere la denuncia 0988/2008 y presenten los documentos y justificantes que estimen oportunos.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura, así como en el artículo 14 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Denunciados: Aquanova-Puraqua.

Último domicilio conocido: C/ Charca del Oso, 24. C.P. 10004 Cáceres.

Cáceres, a 14 de octubre de 2009. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

• • •

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de inicio del procedimiento arbitral en los expedientes n.ºs 8667 (320/09) y 8701 (354/09). (2009083946)*

Intentada sin efecto, en el domicilio de su destinatario, la notificación en debida forma de la resolución de inicio del procedimiento arbitral a los reclamantes que figuran en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).



Los interesados podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, C/ Atarazanas, 8-1.ª Pta., 06800, Mérida.

Mérida, a 19 de octubre de 2009. La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, ELISA DURÁN RETAMAR.

#### **A N E X O**

RECLAMANTE	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	N.º DE EXPEDIENTE	RECLAMADO	MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN
Jesús Calle Muñoz	Avda. Dolores Ibarruri, p-21, 2.º D, Plasencia	8701 (354/09)	Movistar	Precio y facturación
Manuela Toroso Gilés	Avda. del Ejército, n.º 34, 1.º-I, Villafranca de los Barros	8667 (320/09)	Orange	Precio y facturación

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Plan General Municipal de San Vicente de Alcántara". Expte.: SER0309236. (2009063103)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: SER0309236.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Plan General Municipal de San Vicente de Alcántara.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 24 meses.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Vía ordinaria.